



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo,
Empresa y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz Empleo

ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO Y EL AYUNTAMIENTO DE DALIAS (ALMERÍA) , POR LA QUE SE MODIFICA LA UBICACIÓN DE UN PUNTO DE EMPLEO.

En Almería, a 1 de septiembre de 2023

INTERVIENEN

De una parte, Doña M^ª Victoria Martín-Lomeña Guerrero, Directora-Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, nombrada por Decreto 320/2022, de 30 de agosto, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 10.3 de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, y en virtud de Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia.

De otra parte, Don Francisco Trinidad Lirola Martín en calidad de Alcalde Presidente/a del Ayuntamiento de Dalias, según nombramiento en Pleno Extraordinario de fecha 01 de julio de 2022, conforme a las competencias atribuidas por el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ambas partes intervienen en virtud de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades y atribuciones que tienen conferidas para poder convenir y obligarse en nombre de las instituciones y ámbitos que representan,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Con fecha 22 de junio de 2021, se firmó un Convenio entre el Servicio Andaluz de Empleo y Ayuntamiento de Dalias para la instalación, mantenimiento y soporte de un Punto de Empleo en Dalias (Almería). En la **CLÁUSULA CUARTA apartado 2.a)** del citado Convenio, el Ayuntamiento de Dalias se compromete a disponer de un espacio adecuado, seguro y de fácil acceso a las personas usuarias del sistema, para proceder a la instalación del Punto de Empleo en el Ayuntamiento, sito Plaza del Ayuntamiento, nº1, Dalias. CP. 04750.

Asimismo, en el convenio se establece la obligación de informar de cualquier modificación de la ubicación del Punto de Empleo, que sólo podrá realizarse mediante informe de evaluación favorable y la firma de la correspondiente Adenda.

MARIÁ VICTORIA MARTÍN-LOMEÑA GUERRERO		01/09/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJANQD76NFC9ZYQ5ZAQSDQLB5Y2Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE DALIAS (P0403800F) verificable en: https://ov.dipalme.org/ov/csv?id=566e2-077d-9410-5a4a-16bf-4e01-978d-ad11 y en el sitio de verificación de la Administración gub.es/pagSedeFront/ser vicios/consultas

ÁMBITO- PREFIJO
ORVE
Nº registro
20238290000124

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
ORVE-56e2-077d-9410-5a4a-16bf-4e01-978d-ad11
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/ser vicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
2023-09-05 13:57:23
Validez del documento
Copia electrónica auténtica



ORVE-56e2-077d-9410-5a4a-16bf-4e01-978d-ad11



SEGUNDO.- Con fecha 07 de julio de 2023, el Ayuntamiento de Dalías comunica a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería la modificación de la ubicación del Punto de Empleo regulada en la cláusula citada, estableciendo su nuevo domicilio en La Casa de La Cultura, sito en C/ Del Casino, n.º 18. CP. 04750.

Por lo anteriormente expuesto, ambas partes suscriben la presente Adenda al Convenio de fecha 22 de junio de 2021, y

ACUERDAN

PRIMERO.- Modificar la CLÁUSULA CUARTA apartado 2.a) del Convenio suscrito con fecha 22 de junio de 2021, entre el Servicio Andaluz de Empleo y el Ayuntamiento de Dalías de Almería que queda como sigue:

2.- Por el Ayuntamiento de Dalías:

- a) Disponer de un espacio adecuado, seguro y de fácil acceso a las personas usuarias del sistema, para proceder a la instalación del Punto de Empleo en el Ayuntamiento de Dalías , sito en Casa de la Cultura, en C/ Del Casino, n.º 18. CP.04750.

SEGUNDO.- El Convenio de 22 de junio de 2023, entre el Servicio Andaluz de Empleo y Ayuntamiento de Dalías para la instalación, mantenimiento y soporte de un Punto de Empleo en Dalías (Almería), queda vigente en todos sus extremos, salvo en lo regulado expresamente por la presente Adenda.

Las partes, en prueba de conformidad, firman la presente Adenda al Convenio, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

EL ALCALDE- PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DALIAS

Fdo.: M^º. Victoria Martín-Lomeña Guerrero

Fdo.: Francisco Trinidad Lirola Martín

MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO		01/09/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJANQD76NFC9ZYQ5ZAQSDQLB5Y2Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE DALÍAS (P0403800F) verificable en:
<https://ov.dipalame.org/csv/2023/09/20/2153> o en el portal de verificación de la Administración electrónica de la Junta de Andalucía en <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

ÁMBITO- PREFIJO
ORVE
Nº registro
20238290000124

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
ORVE-56e2-077d-9410-5a4a-16bf-4e01-978d-ad11
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/serVICIOS/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
2023-09-05 13:57:23
Validez del documento
Copia electrónica auténtica



ORVE-56e2-077d-9410-5a4a-16bf-4e01-978d-ad11